CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1183 de 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y EL CONSORCIO DISEÑO DE CUBIERTAS 2025

OBJETO:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LAS CUBIERTAS Y EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS UBICADOS EN LA VEREDA PEÑAS BLANCAS DEL CORREGIMIENTO DE GUACIRCO Y EN EL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LAS MERCEDES – COMUNA 1 DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.
CONTRATISTA:	**CONSORCIO DISEÑO DE CUBIERTAS 2025** NIT. 901.968.448-9
VALOR DEL CONTRATO:	SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS **($72.200.000.oo) M/CTE** MÁS TRECE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS **($13.718.000.oo) M/CTE** CORRESPONDIENTES AL IVA DEL 19% PARA UN VALOR TOTAL DE OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS **($85.918.000.oo) M/CTE** INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR, DE LA VIGENCIA FISCAL 2025, SEGÚN LO INDICADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA ELECTRÓNICA QUE SE ENCUENTRA EN LA PLTAFORMA DEL SEISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACION PUBLICA – SECOP II
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO; EN TODO CASO NO PODRÁ SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL, PREVIA APROBACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	

En Neiva, a los Veintidos (22) dias del mes de agosto de 2025, se reunieron **JUAN CAMILO MUÑOZ LOSADA**, secretario de Deporte y Recreación del Municipio de Neiva, en calidad de supervisor del contrato y por parte del contratista, **SILVIA PEREZ ARTUNDUGA** identificado con cédula de ciudadanía No 1.075.241.109 De Pitalito – Huila, en calidad de representante Legal del consorcio **CONSORCIO DISEÑO DE CUBIERTAS 2025,** con Nit: 901.968.448-9, para firmar la presente acta de inicio, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el **CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1183 de 2025.**

2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato y/o convenio.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.

4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

5. El supervisor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y/o convenio y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.

6. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy veintidos (22) de agosto de 2025.

JUAN CAMILO MUÑOZ LOSADA
Supervisor

SILVIA PEREZ A
SILVIA PEREZ ARTUNDUAGA
Rpl. Consorcio Diseño De Cubiertas 2025
Contratista

Reviso:
CARLOS ANDRES GORRON AVENDAÑO
Ing. Civil Contratista SDR
Apoyo a la supervisión

Proyecto:
KARLA TRUJILLO RODRIGUEZ
Abogada Contratista SDR

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva